



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DEL PINAR

Por resolución de Alcaldía de fecha 23 de septiembre de 2026, y en virtud de lo establecido en los artículos 43 y 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se ha resuelto delegar en la concejal María Leónides Berzosa Rejas, el ejercicio de las funciones de la Alcaldía para la celebración de matrimonio civil de fecha 15 de octubre de 2026.

En Hontoria del Pinar, a 23 de septiembre de 2026.

El alcalde,
Miguel Antonio Álvarez de Eulate González